

# 2019

## MEMORIA DE ACTIVIDAD ASESORÍA JURÍDICA



Convenio de colaboración entre la  
Asociación EGINAREN EGINEZ y el  
AYUNTAMIENTO de VITORIA-GASTEIZ.



Vitoria-Gasteiz, a 29 de enero de 2020.

# ÍNDICE

**IDENTIFICACIÓN CONVENIO Y ENTIDAD.**

**OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.**

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y  
ACTIVIDADES.**

**PERSONAS BENEFICIARIAS.**

**METODOLOGÍA:**

- **ACTUACIONES JURÍDICAS EN LA DEFENSA DE  
LOS DERECHOS DEL COLECTIVO.**
- **PUBLICACIONES PERIÓDICAS.**
- **ATENCIÓN INDIVIDUAL.**

**IDENTIFICACIÓN: CONVENIO Y ENTIDAD.****CONVENIO:**

Convenio de colaboración suscrito entre el AYUNTAMIENTO de VITORIA-GASTEIZ, -Convivencia y Diversidad-, y la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava, -EGINAREN EGINEZ-, para el funcionamiento del Servicio de ASESORÍA JURÍDICA de la entidad.

**AÑO:** 2019.

**DATOS DE LA ENTIDAD:**

**Ámbito:** municipio de VITORIA-GASTEIZ.

**Nombre:** eginaren eginez.

**NIF:** G-01027275.

**Dirección / Sede social:** plaza Simón Bolívar 9,  
bajo. 01003.

**Teléfono:** 945225516 // 656796032.

Fax: 945225516.

**Correo electrónico:** info@eginez.org,  
eginez@euskalnet.net

**Fecha de constitución:** 29 de julio de 1979.

**Naturaleza jurídica:** asociación privada sin ánimo de lucro.

**Persona responsable:** Igor Navarro Brea.

**Cargo:** PRESIDENTE.

**Persona de contacto:** Elena Ávalos Martínez de Luco, Trabajadora Social.

**Número de Registro DFA Política Social:** AM002 (01/04/1985).

**Número de Registro General de Asociaciones GV:** AS/R.P.A./00337 (29/01/1980).

**Número de Registro Entidades Ciudadanas Ayto.:** 178 (18/11/1999).

**Declarada de Utilidad Pública:** Decreto 280/1996, de 3 de diciembre (BOPV nº 246 del 23/12/96).

**OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.**

- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, principalmente en aquellos aspectos referidos a la igualdad de oportunidades, a la accesibilidad y a la autonomía personal, fortaleciendo el tejido social.
- Defensa de los derechos y la igualdad de oportunidades de todas las personas, utilizando la vía judicial, en su caso, y potenciando condiciones y medidas de acción positiva para prevenir las causas de discapacidad, posibilitando una vida independiente y autónoma al colectivo de personas con diversidad funcional en la comunidad.
- Capacitación del colectivo de personas con Discapacidad Física en la defensa de sus derechos.
- Dotación de argumentos jurídicos que posibiliten transmitir a quien legisla la necesidad de cambio del texto legal, normativa, ordenanza, decreto... para

avanzar hacia la equiparación de oportunidades, pudiendo acudir a los tribunales ante el incumplimiento de la legislación vigente.

- Atención y asesoramiento individualizado de casos concretos para su estudio, asesoramiento y defensa, derivados por la unidad de Trabajo Social de la entidad.

### GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

Cumplimiento de objetivos y actividades acorde a la implementación de acciones orientadas a la **vida independiente** y la autonomía personal de las personas con diversidad funcional en la ciudad de Vitoria-Gasteiz

Atención especializada a la población de Vitoria-Gasteiz.

Acción transversal y consecución de avances en la equiparación de oportunidades.

**PERSONAS BENEFICIARIAS.**

**Colectivo beneficiario:** la población de Vitoria-Gasteiz.

**Nº de personas destinatarias:** la sociedad en general y en particular las 1.559 personas con discapacidad física asociadas directamente a *egínaren egínez*:

 **Mujeres:** 597 mujeres.

 **Hombres:** 962 hombres.

*(Datos actualizados a 28 de enero de 2020.)*

**Entidades sociales:** 475 entidades y agentes sociales con las que *egínaren egínez* mantiene correspondencia.

# METODOLOGÍA.

## ACTUACIONES JURÍDICAS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL COLECTIVO.

- Formulación de recurso de apelación contra la Sentencia nº 270/2018, de 17 de diciembre, dictada en autos del recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 120/15 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Vitoria-Gasteiz, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de adjudicación del contrato de gestión del servicio de recogida de residuos, por ser inaccesibles los contenedores. El TSJ del País Vasco ha dictado Sentencia parcialmente estimatoria del recurso.
- Estudio de los pliegos que rigen la nueva contratación en 2019 del servicio de limpieza pública urbana, recogida y transporte de



residuos urbanos, gestión de biorresiduos y compostaje individual y comunitario en Vitoria-Gasteiz (expediente 2019/CO\_ASER/0069), formulación de recurso especial en materia de contratación contra dichos pliegos e interposición de recurso contencioso administrativo contra ellos.

- Reuniones de seguimiento con la concejala Ana Oregi y el concejal César Fernández de Landa y con el técnico Miguel Ángel García Frescas, en relación con los pleitos de los contenedores.
- Ejecución Sentencia del tranvía de Vitoria-Gasteiz: se han presentado nuevos escritos al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Vitoria indicando que las obras que se están realizando en ejecución de Sentencia no han finalizado y solicitando que el procedimiento de ejecución no se archive mientras no conste la total ejecución de las obras ordenadas en Sentencia.
- Asimismo, se ha promovido un tercer incidente de ejecución de Sentencia del tranvía que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Vitoria, denunciando que en ciertas paradas las obras que se están

ejecutando no se adecúan a la normativa técnica de accesibilidad e indicando la forma de llevar a cabo la ejecución.

- Continuación por todos sus trámites del recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 1050/2017 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz, contra la desestimación del recurso de reposición contra los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora de accesibilidad en el ATERPE de Vitoria-Gasteiz. Se ha dictado Sentencia desestimatoria del recurso. *egínaren egínez* ha decidido la formulación del recurso de apelación.
  
- Resolución de consultas y asesoramiento individualizado a personas socias en asuntos varios durante el 2019; se han atendido consultas individualizadas sobre los siguientes asuntos:
  - ✓ sobre ejecución obras en portal para eliminación de barreras arquitectónicas;

- ✓ sobre la procedencia del pago por un propietario de las obras para accesibilizar el portal;
  - ✓ sobre las condiciones de accesibilidad exigibles a los establecimientos de hostelería;
  - ✓ sobre los tipos de incapacidad previstas por la normativa y requisitos para su reconocimiento;
  - ✓ sobre condiciones exigibles para un muro de contención/cerramiento en Abetxuko;
  - ✓ sobre la posibilidad o no a obtener excepcionalmente la tarjeta estacionamiento para personas con discapacidad por persona socia con discapacidad pero que no cumple el baremo de movilidad.
- Formulación de recurso de reposición contra el Acuerdo de 30 de mayo de 2019 del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social por el que se acuerda aprobar y publicar la Convocatoria pública de ayudas

individuales dirigidas a personas que tengan reconocida la situación de discapacidad ejercicio 2019 y contra la propia convocatoria de ayudas individuales en él aprobada (BOTHA de 7 de junio de 2019), con impugnación indirecta del artículo 10 del Decreto Foral 20/2014, del Consejo de Diputados de 8 de abril, que aprueba las bases generales reguladoras de la concesión por el Departamento de Servicios Sociales y su Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS) de las ayudas individuales dirigidas a personas que tengan reconocida su situación de discapacidad (BOTHA nº 45/2014, de 23 de abril).

- Formulación de escrito denunciando que la Ordenanza de usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías urbanas de Vitoria no respeta el derecho de los titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a aparcar en carga y descarga y propuesta de Modificación de la Ordenanza.
- Redacción de un informe sobre la situación y medidas contempladas en el ámbito educativo en relación con las personas con discapacidad.

- Redacción de una guía útil sobre la equiparación o no entre la incapacidad permanente en materia de seguridad social y el reconocimiento de un grado de discapacidad del 33%.
- Redacción de una guía útil sobre accesibilidad y medidas para garantizar la igualdad en el ámbito educativo.
- Redacción de una guía útil sobre la ordenanza de veladores y terrazas de Vitoria-Gasteiz.
- Formulación de un escrito al Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, solicitando que la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio quede garantizado en todo momento, las 24 horas del día y todos los días de la semana.

## PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

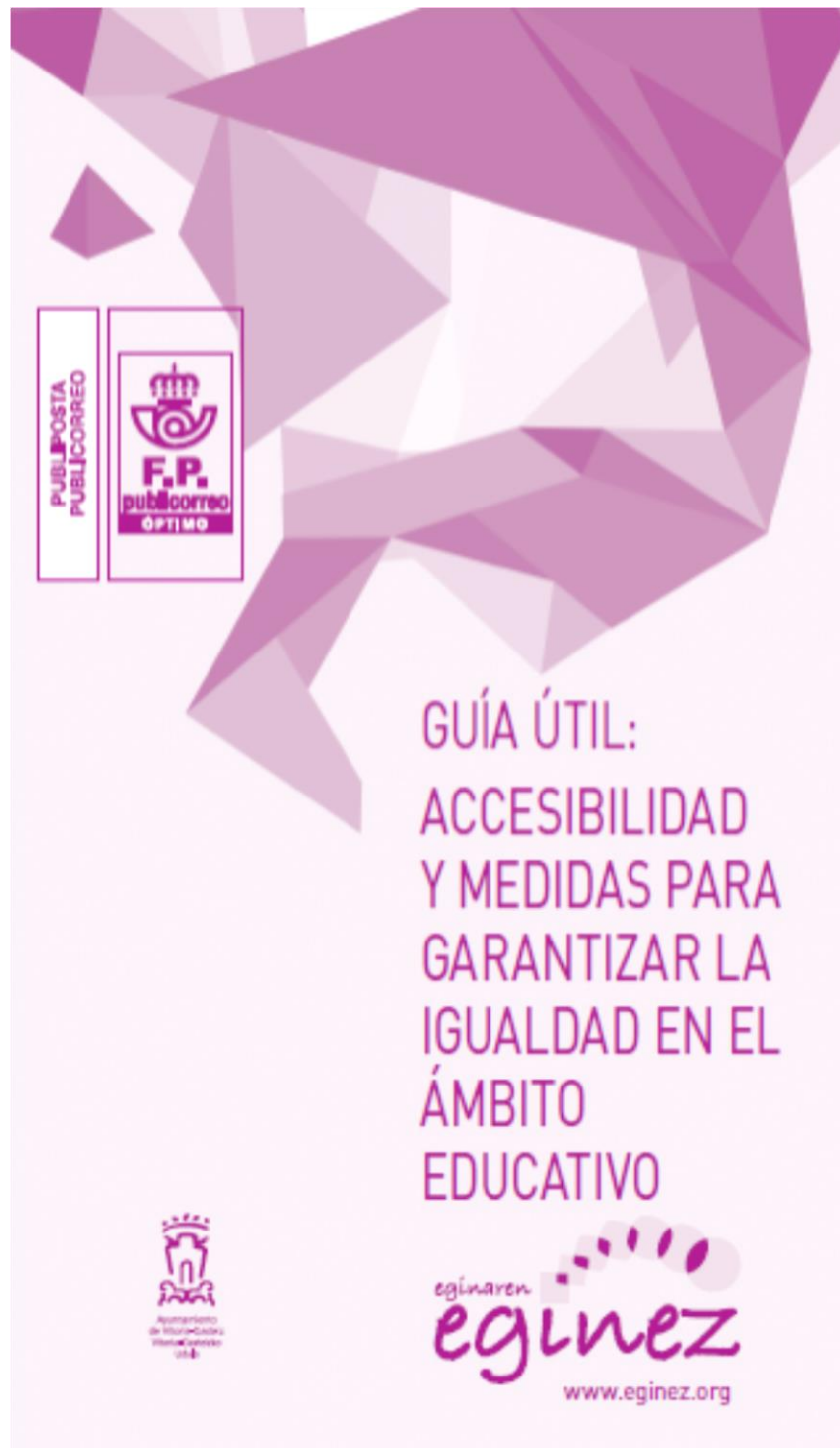
En 2019 se han editado **tres** publicaciones del Servicio de Asesoría Jurídica, las GUÍAS ÚTILES, herramienta de comunicación altamente valorada por las personas con discapacidad, la ciudadanía en general y profesionales de diferentes sectores.

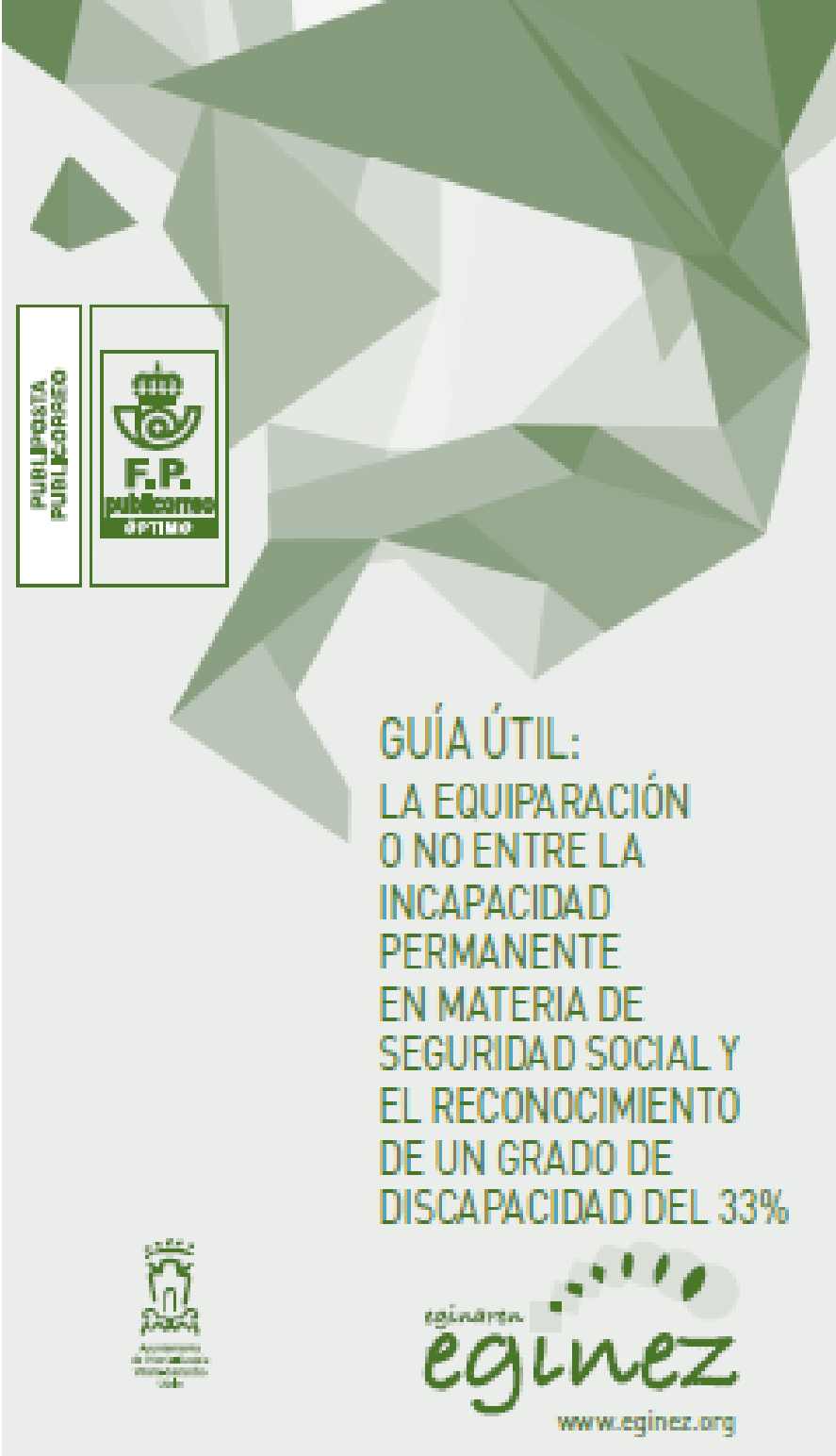
Las Guías Útiles editadas este año han versado sobre los siguientes temas:

**Guía Útil:** AACESIBILIDAD Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

**Guía Útil:** LA EQUIPARACIÓN O NO ENTRE LA INCAPACIDAD PERMANENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO DE UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 33 %.

**Guía Útil:** ORDENANZA DE VELADORES Y TERRAZAS DE VITORIA-GASTEIZ.





PUBLIPOSTA  
PUBLICORREO



**GUÍA ÚTIL:**  
LA EQUIPARACIÓN  
O NO ENTRE LA  
INCAPACIDAD  
PERMANENTE  
EN MATERIA DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y  
EL RECONOCIMIENTO  
DE UN GRADO DE  
DISCAPACIDAD DEL 33%



eginez  
[www.eginez.org](http://www.eginez.org)





## ATENCIÓN INDIVIDUAL.

Se ha prestado una *atención socio-jurídica* en el seno de la Asociación por parte del equipo de profesionales de la acción social, siendo derivada a la atención jurídica específica aquellos casos que así lo requieren.

Las permanencias de atención individual se han realizado los miércoles, de 10 a 12 de la mañana.

Durante 2019 se ha atendido de forma directa a personas con discapacidad física y sin discapacidad, familiares, entidades asociadas, profesionales de otras entidades, administradores/as de comunidades, particulares y ciudadanía en general interesada en la equiparación de oportunidades de las personas con diversidad.

Paralelamente se ha atendido un elevado número de consultas telefónicas. En ambos casos el

asesoramiento sobre pensiones, prestaciones y servicios de dependencia, accesibilidad, ayudas económicas, transporte, vivienda, etc. han sido las más demandadas. La valoración de las necesidades y demandas de las personas atendidas nos permite elaborar propuestas de mejora y planes de intervención, con el fin de incidir en la transformación social y por lo tanto en la mejora del colectivo para el que trabajamos.

La función principal de este servicio de Asesoría Jurídica es prestar el asesoramiento jurídico necesario a las personas asociadas a EGINAREN EGINEZ, a la Junta Directiva, al equipo técnico de los grupos de trabajo, para facilitar el desarrollo de las funciones y tareas asociativas de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente en general, y en particular al relacionado con el amplio desarrollo normativo de la discapacidad, y **a toda la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz** interesada o implicada en asuntos relativos a la equiparación de oportunidades del colectivo. El servicio se presta mediante cita previa y las intervenciones llegan derivadas de la unidad de Trabajo Social.

Destacar que se han analizado cuestiones relacionadas con la **Accesibilidad de edificios de viviendas** y el procedimiento para la realización de estas obras por las **Comunidades de Propietarios/as** establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y la

alternativa establecida en la Ley 15/95 sobre límites de la propiedad sobre elementos comunes de los edificios y la posibilidad de expropiación y la Ordenanza publicada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Igualmente se ha orientado a la ciudadanía en temas relacionados con el **grado de discapacidad y de dependencia**, así como la aplicación del **baremo de movilidad**.

La **vivienda**, la **accesibilidad en el transporte interurbano**, el **proceso selectivo en Ofertas Públicas de Empleo**, son temas que han sido consultados también en este ejercicio.

En algunos casos ha sido necesaria la elaboración de escritos jurídicos consistentes en solicitudes, recursos de alzada, reposición o revisión o reclamaciones.

Algunos casos, han sido derivados al Ararteko, Síndico Vecinal y a los correspondientes Elkargune.

Durante 2019 se ha llevado a cabo el traslado de la sede de eginaren eginez, habiendo estrenado nuevo local, ubicado en la plaza Simón Bolívar nº 9.

Se trata de un local más amplio, donde poder atender a la ciudadanía en mejores condiciones de accesibilidad, dignidad e intimidad, que posibilita también mantener las correspondientes coordinaciones entre el despacho profesional jurídico y las comisiones de trabajo de la Asociación.

Además, es un local más céntrico e integrado en el núcleo urbano, siendo por esto mismo más cercano a la población. Esperamos tener un buen recorrido en la nueva sede, conformando la red de servicios dirigidos a la ciudadanía, fomentando la convivencia y diversidad que caracteriza a nuestra ciudad.

